



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

**ADQUISICIONES**

Número Acuerdo: **AA050GYR055T240**  
 Número de Sesión: **bajo el: Fracción II Art. 41**  
 Fecha de Acuerdo: **No. Compranet: AA-050GYR055-T240-2023**  
 Fecha Terminación del pedido: **02/07/2023**  
 No. de Pedido: **D3P0431**  
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**  
 Elaboración: **22/06/2023** Impresion 22/06/2023

Proveedor: **ABASTECEDORA INTEGRAL ESPECIALIZADA, SA DE CV**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **NUEVA CDA. DE SANTA CRUZ NUM. 10 LAS ARBOLEDAS CIUDAD DE MEXICO 13219**

Fecha de entrega: **02/07/2023**

Partida presupuestal: **0405** 21053002

R.F.C. AIE -090420-AE8 No. Proveedor: 00104501  
 Unidad solicitante: **UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA**  
 Lugar de entrega: **AV. VALLEJO S/N MODULO B, COL. LA RAZA,**

Clasificación presupuestal:

Circ: **36** Loc: **19** Imn: **01** T.S: **15** E: **0** U: **20** P: **0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
4	08022900721101	VIOLETA DE GENCIANA. PARA LA TINCION DE GRAM. FRASCO CON 500 ML. TA.	4	FCO	124.50	498.00
		Marca: ICR				
		Procedencia: MEXICO				
		Tipo Presen: ML.				
		Cant Presen: 500				
5	08026505230401	CUBREOBJETOS DE VIDRIO NO. 1, CON UN ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM. CON DIMENSION: E 24 X 50 MM.	150	CJA	89.50	13,425.00
		Marca: DELTALAB				
		Procedencia: ESPAÑA				
		Tipo Presen: PZA				
		Cant Presen: 150				
2	08073502281001	PUNTA DE PLASTICO DESECHABLE PARA PIPETA DE 1000 MCL.	8	BSA	275.00	2,200.00
		Marca: DELTALAB				
		Procedencia: ESPAÑA				
		Tipo Presen: PZA				
		Cant Presen: 1000				
3	08083046460201	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO --(ETANOL) RA (ACS) TA.	326	FCO	64.50	21,027.00
		Marca: ICR				
		Procedencia: MEXICO				
		Tipo Presen: ML.				
		Cant Presen: 1000				

Administrador del Pedido  
 LIC. GERARDO UBALDO ZAPATA SANTANA

JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUM

Comprador

LIC. ARTURO MARTINEZ MARQUEZ

Autorización (N3)

LIC. VICTOR ALAÑA-CASTRO

Autorización (N2)

C. JOSE ANTONIO BUENO FARIAS

Autorización (N1)

DR. ANDRES GARCIA RINCON DIRECTOR DE LA UMAE

ENC. DEL DESP. DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

C-2023-00066870



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: AA0500GYR055T240  
 Número de Sesión: bajo el: Fracción II Art. 41  
 Fecha de Acuerdo: No. Compras AA-050GYR055-T240-2023  
 Fecha Terminación del pedido: 02/07/2023  
 No. de Pedido: D3P0431  
 Núm. Dictamen Presup: S/N  
 Elaboración: 22/06/2023 Impresión 22/06/2023

Proveedor: ABASTECEDORA INTEGRAL ESPECIALIZADA, SA DE CV No Requisición: PAC  
 Dirección: NUEVA CDA. DE SANTA CRUZ NUM. 10 LAS ARBOLEDAS CIUDAD DE MEXICO 13219 Fecha de entrega: 02/07/2023  
 R.F.C. AIE-090420-AE8 No. Proveedor: 00104501 Partida presupuestal: 0405 21053002  
 Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA Clasificación presupuestal:  
 Lugar de entrega: AV. VALLEJO S/N MODULO B, COL. LA RAZA, Circ. 36 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total  
 6 08083506071101 ANTI A. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE, DE ORIGEN MONOCLONAL. FRASCO CON 10 ML. RTC. 80 FCO 159.00 12,720.00  
 Marca: BIORAD Tipo Presen: ML.  
 Procedencia: ALEMANIA Cant Presen: 10

1 08095106130101 VASO DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACION PARA VOLUMENES APROXIMADOS EN CAPACIDAD DE: 250 ML. 2 PZA 150.00 300.00  
 Marca: CIVEQ Tipo Presen: PZA  
 Procedencia: MEXICO Cant Presen: 1



( cincuenta y ocho mil ciento noventa y siete pesos 20/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 50,170.00  
 I. V. A. \$ 8,027.20  
 TOTAL \$ 58,197.20

Administrador del Pedido  
 LIC. GERARDO JUBALDO ZAPATA SANTANA  
 JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUM

Comprador LIC. ARTURO MARTINEZ MARGUEZ Autorización (N3) LIC. VICTOR ALAÑA CASTRO  
 ENC. DEL DESP. DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES JEFES DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO DEL DESP. DE LA DIRECCION ADMIVA. DE LA UMAE  
 Autorización (N2) C. JOSÉ ANTONIO BUENO FARIAS  
 Autorización (N1) DR. ANDRÉS GARCÍA RINCON DIRECTOR DE LA UMAE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: **02/07/2023**  
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: **AA050GYR055T240**  
bajo el: **Fracción II Art. 41**  
No. Compras/EA-050GYR055-T240-2023  
No. de Pedido: **D3P0431**  
Elaboración: **22/06/2023** Impresión 22/06/2023

Proveedor: **ABASTECEDORA INTEGRAL ESPECIALIZADA, SA DE CV**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **NUEVA CDA. DE SANTA CRUZ NUM. 10 LAS ARBOLEDAS CIUDAD DE MEXICO 13219**

Fecha de entrega: **02/07/2023**

R.F.C. **AIE-090420-AE8** No. Proveedor : **00104501**

Partida presupuestal : **0405** 21053002

Unidad solicitante: **UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA**

Clasificación presupuestal :

Circ. **36** Loc. **19** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

CLASULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- 1.- DEL PEDIDO
  - 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
  - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera **DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.**
  - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
  - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
  - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
  - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
  - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
  - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
  - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
  - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.  
La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
  - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas; lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
  - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
  - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación del adeudo que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS
  - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
  - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad en el original de la remisión.
  - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
  - 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobre impresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
  - 3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día

Administrador del Pedido

LIC. GERARDO UBALDO ZAPATA SANTANA

JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUM

Comprador

LIC. ARTURO MARTINEZ MARQUEZ

Autorización (N3)

LIC. VICTOR ALANA CASTRO

Autorización (N2)

C. JOSÉ ANTONIO BUENO FARIAS

Autorización (N1)

DR. ANDRES GARCIA RINCON DIRECTOR DE LA UMAE

ENC. DEL DESP. DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO DEL DESP. DE LA DIRECCION ADMIVA. DE LA UMAE



Número Acuerdo:	No. de Evento: AA050GYR055T240
Numero de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. ComprasNetAA-050GYR055-T240-2023
Fecha Terminación del pedido: 02/07/2023	No. de Pedido: D3P0431
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 22/06/2023 Impresion 22/06/2023

**Proveedor: ABASTECEDORA INTEGRAL ESPECIALIZADA, SA DE CV**

**Dirección: NUEVA CDA. DE SANTA CRUZ NUM. 10 LAS ARBOLEDAS CIUDAD DE MEXICO 13219**

**R.F.C. AIE-090420-AE8 No. Proveedor : 00104501**

**Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA**

**Lugar de entrega: AV. VALLEJO SIN MODULO B, COL. LA RAZA,**

**Circ. 36 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 02/07/2023**

**Partida presupuestal : 0405**

**Clasificación presupuestal : 21053002**

siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4. DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43 y Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
- 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto alguno cualquier inconformidad o adaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5. DE LA FACTURAN
- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:
- Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
- El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

6. DEL EVENTO
- 6.1 En caso de discrepancia, en el contenido del contrato y/o pedido en relación con la convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, y en caso de existencia, el resultado de las juntas de aclaraciones.
- 6.2 Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha pactada, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la supra citada Ley.

Asimismo, se le exhorta a que cumpla con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a contrataciones (adjudicaciones directas)

Administrador del Pedido

LIC. GERARDO UBALDO ZAPATA SANTANA

JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUM

Comprador

LIC. ARTURO MARTINEZ MARQUEZ

ENC. DEL DESP. DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO DEL DESP. DE LA DIRECCIÓN ADMIVA. DE LA UMAE

Autorización (N3)

LIC. VICTOR ARIANA CASTRO

Autorización (N2)

C. JOSÉ ANTONIO BUENO FARIAS

Autorización (N1)

DR. ANDRES GARCIA RINCON DIRECTOR DE LA UMAE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **02/07/2023**  
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**

No. de Evento **AA050GYR055T240**  
 bajo el: **Fracción II Art. 41**  
 No. Compras **AA-050GYR055-T240-2023**  
 No. de Pedido: **D3P0431**  
 Elaboración: **22/06/2023** Impresión 22/06/2023

<b>Proveedor: ABASTECEDORA INTEGRAL ESPECIALIZADA, SA DE CV</b>		<b>No Requisición: PAC</b>	
<b>Dirección NUEVA CDA. DE SANTA CRUZ NUM. 10 LAS ARBOLEDAS CIUDAD DE MEXICO 13219</b>		<b>Fecha de entrega: 02/07/2023</b>	
<b>R.F.C. AIE -090420-AE8</b>	<b>No. Proveedor: 00104501</b>	<b>Partida presupuestal: 0405</b>	<b>21053002</b>
<b>Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA</b>		<b>Clasificación presupuestal:</b>	
<b>Lugar de entrega: AV. VALLEJO S/N MODULO B, COL. LA RAZA,</b>		<b>Circ. 36</b>	<b>Loc. 19</b>
		<b>Inm. 01</b>	<b>T.S. 15</b>
		<b>E. 0</b>	<b>U. 20</b>
		<b>P. 0</b>	

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
*MARCOS TRUJO SANTO CRUZ.*

CARGO  
*REPRESENTANTE LEGAL.*

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)  
 [REDACTED]

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	<i>22</i>	<i>06</i>	<i>2023</i>

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA  
*Acta 20902*

OBSERVACIONES

Se testa teléfono como dato personal de los socios de una empresa concernientes a una persona moral como confidencial, toda vez que de publicarse afectaría la esfera privada de las mismos, conformidad con el artículo 113, fracción III de la LFTAIP

Administrador del Pedido  
 LIC. GERARDO UBALDO ZAPATA SANTANA  
 JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUM

Comprador  
 LIC. ARTURO MARTINEZ MARQUEZ  
 ENC. DEL DESP. DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N3)  
 LIC. VICTOR ALAÑA CASTRO  
 JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N2)  
 C. JOSÉ ANTONIO BUENO FARIAS  
 ENC. DEL DESP. DE LA DIRECCIÓN ADMIVA. DE LA UMAE

Autorización (N1)  
 DR. ANDRÉS GARCÍA RINCÓN  
 DIRECTOR DE LA UMAE